



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL.

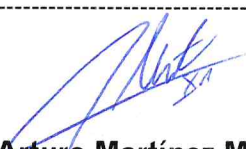
CUADERNO: IEEQ/CD14/C/002/2024-P

SOLICITANTE: LIC. MA.
GUADALUPE CAMACHO ARELLANO
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL
CONSEJO DISTRITAL 14 DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN
ACTA CIRCUNSTANCIADA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, a veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.
CONSTE. -----


Lic. Arturo Martínez Martínez.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

OFICALÍA ELECTORAL.

CUADERNO: IEEQ/CD14/C/002/2024-P

SOLICITANTE: LIC. MA.
GUADALUPE CAMACHO ARELLANO
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL
CONSEJO DISTRITAL 14 DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE PONE A DISPOSICIÓN
ACTA CIRCUNSTANCIADA.

Ezequiel Montes, Querétaro, veinticinco de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO las constancias que obran en los autos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafo segundo, inciso a, 81 fracciones I y XI, y 86 fracciones I y XI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 3, fracciones I y II, 6, 10 párrafo segundo, 11, 12 párrafo segundo, 15, fracción I, 16, 19 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto; la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, **ACUERDA:**

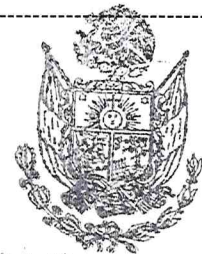
PRIMERO. Se pone a disposición. Se informa al solicitante que el acta circunstanciada correspondiente a la oficialía electoral solicitada en el cuaderno al rubro indicado se encuentra a su disposición en términos de lo dispuesto por el artículo 22, párrafos primero y segundo del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Previa copia certificada que obre en autos de este consejo.

Notifíquese por estrados y personalmente al solicitante, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I, II, 51, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14, quien autoriza.

CONSTE. -----


Lic. Arturo Martínez Martínez.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes

¹ En adelante, Instituto.